

**REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS  
INICIATIVAS PÚBLICAS DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE BIENES, OBRAS Y/O  
SERVICIOS (Art. 20 Decreto Dptal. N° 517)**

Los requisitos para iniciativas públicas de concesión administrativa de bienes, obras y/o servicios son:

1. **Presentación formal:** Comunicación Interna dirigida a la Secretaría de Desarrollo Económico
2. Propuesta técnica del proyecto adjuntando:
3. Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP), acompañado de:
  - a) Formulario N° 1: Presentación de la Iniciativa de Concesión (Resumen Ejecutivo).
  - b) Formulario N° 2: Contenidos referenciales del Estudio de Factibilidad.
  - c) Formulario N° 3: Contenidos referenciales del Estudio a Diseño Final.
4. **En concesiones administrativas de obras públicas de transporte**, adicional a lo señalado en el presente artículo, se deberá presentar:
  - a) Estudio de Factibilidad y
  - b) Estudio a Diseño Final de ingeniería.
5. Informe de viabilidad.

**PRESENTACIÓN EN FORMATOS EXIGIDOS**

Un (1) ejemplar original, en formato físico y digital, incluyendo versión editable.